

Sin que se produzcan intervenciones por la Presidencia se somete a votación la propuesta de la Comisión, que es aprobada por unanimidad.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 8 de mayo de 2012.

El Secretario de la Asamblea.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD
Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

1279.- Habiéndose intentado notificar a D. MOSTAPHA AZZOUZ, con N.I.E. X-3330143-L y domicilio en calle Ejército Español número 15, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales, se hace público el siguiente:

A N U N C I O:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 29 de marzo de 2012, registrada con el número 1032, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección General de Obras Públicas de fecha 27 de marzo de 2012, que literalmente copiado dice:

ASUNTO: OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA EN CALLE PAMPLONA, 5

Los Servicios Técnicos de esta Consejería han comprobado que en el domicilio indicado en el asunto de referencia, se mantiene ocupada la vía pública sin contar, salvo error u omisión, con la preceptiva licencia de ocupación de la misma, incumpliendo con la "Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en la Ciudad de Melilla". (BOME Nº 4089 DE 25-05-2004)

Por tal motivo se le comunica lo siguiente:

Primero.- Que LEGALICE LA SITUACIÓN DETECTADA PRESUNTAMENTE IRREGULAR,

DEBIENDO SOLICITAR LA OPORTUNA LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS.

Segundo.- Que de conformidad con la Ordenanza Reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público con escombros, materiales y/o maquinaria de construcción, vallas de protección de obras, puntales, andamios, contenedores para recogida de escombros y otras instalaciones análogas (BOME EXTRAORDINARIO Nº 21 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2009), deberá PRESENTAR EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL JUSTIFICANTE QUE ACREDITE EL ABONO DE 65,80 EUROS, correspondiente a la ocupación de 9,36 m² de vía pública durante 19 días, desglosados de la siguiente forma:

. El Importe en euros de la tasa diaria de ocupación por m² : 0,37

. Número total de días desde 8 de marzo de 2012 hasta 27 de marzo de 2012 : 19 días

IMPORTE TOTAL EN EUROS A INGRESAR : 65,80 .

Tercero.- El importe de la referida Tasa, que asciende a la cantidad de 65,80, deberá hacerse efectivo en LA ENTIDAD BANCARIA UNICAJA, para lo cual deberá personarse previamente en el SERVICIO DE RECAUDACIÓN MUNICIPAL, sito en la C/ Antonio Falcón nº 5, donde se retirará la correspondiente Carta de Pago.

Cuarto.- Se le informa que, de no hacer efectivo el pago requerido en el plazo indicado según la LGT, de 58/2003, de 17 de Diciembre, se procederá a su cobro por la VÍA DE APREMIO".

Y de conformidad con lo dispuesto en la Orden del Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, nº 594 de fecha 7 de septiembre de 2011, de delegación de competencias, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad número 4852 de fecha 16/09/2011.

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- NOTIFICAR a D. MOSTAPHA AZZOUZ, con CIF :X-3330143-L, domiciliado en calle de Ejército Español, para que en el plazo de